

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/012012.- SERVICIO DE DESARROLLO DE METODOLOGÍA, GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. RETO DEMOGRÁFICO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION UE
Fecha de las sesiones: 3 DE OCTUBRE DE 2024
Nº de sesión: A2024/012012-01 bis
Número de acta: 2
Orden del día: <ul style="list-style-type: none">• ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE 1: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO. URGENTE
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTA

Patricia Román Díez

Coordinadora de Servicios de la D.G. Innovación y Formación del Profesorado

ASESORÍA JURÍDICA

Noemí Blanco García

Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Pérez Wilk

Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

Sara Burgos Panero

Técnico de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

SECRETARIO

Alberto Rodríguez Martín

Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

A continuación, la Mesa de contratación procede a verificar, mediante el sistema de “**Seguimiento de comunicaciones**” de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los datos siguientes:

1) Licitadores admitidos provisionalmente al que se comunicó el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la subsanación de determinados requisitos de su documentación administrativa:

LICITADOR
EDUCARIA EURO, S.L.

2) Licitadores que han presentado un sobre de subsanación y fecha de presentación:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
EDUCARIA EURO, S.L.	SI: 30/09/2024

A continuación, se procede a la apertura del sobre de subsanación de la firma de la documentación contenida en el sobre 1 del licitador presentado en plazo. Abierto el sobre y examinado su contenido, se observa que los documentos están firmados electrónicamente por los licitadores, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Seguidamente, la Mesa de contratación examina el contenido de la documentación presentada con el objeto de verificar si han sido subsanadas las deficiencias advertidas en el acta de la sesión anterior, en virtud de todo lo cual adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Admitir al licitador EDUCARIA EURO, S.L., por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones del sobre número 1: proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos.

A este licitador se le solicitó, tal y como consta en el acta de la Mesa de apertura del sobre 1, lo siguiente: *Todos los documentos incluidos en el SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR) presentan un defecto de firma del representante Manuel López Álvaro.*

Así, la Plataforma de Contratación del Sector Público devuelve el siguiente mensaje al comprobar el detalle de firma:

Resultado validación: Incorrecto

Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo

Detalle: El certificado firmante se encuentra caducado

Conclusión: Firma electrónica no válida.

A la vista de la documentación presentada, se aprecia que se aporta esta documentación con una firma electrónica válida.

Segundo. - Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO,
LA VOCAL,	